



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos

Resuelve

Artículo 1: Requerir al Poder Ejecutivo provincial que solicite al Nuevo Bersa, en su carácter y rol de Agente Financiero del Estado provincial y de la mayoría de sus municipios, la implementación a la brevedad posible de una línea de créditos hipotecarios para viviendas, en términos similares a la anunciada por el banco Nación Argentina y otros bancos públicos y privados.

La línea de créditos hipotecarios deberá estar destinada no sólo a los empleados públicos provinciales y municipales, comprendidos en el Convenio de partes vigente entre la Administración de las distintas instituciones de esta Provincia y el Nuevo Banco de Entre Ríos, sino para los entrerrianos que lo requieran, y se ajusten a las condiciones establecidas.



Fundamentos

El Gobierno Nacional ha implementado, a través del Banco Nación, una estrategia crediticia que implica un cambio de paradigma con respecto al destino y el uso de los préstamos. Pretende que el destino de los fondos públicos destinados a la población no sea sólo el consumo de bienes, sino que se privilegie la inversión y la construcción de inmuebles, como un factor de movilidad social. De esa manera se propende que las familias trabajadoras tengan garantizado el acceso al crédito para lograr ser propietarios de su vivienda, y así tener la posibilidad de consolidar un hogar que contenga a todos sus integrantes.

Por otra parte, la construcción es un importante factor de crecimiento con un claro efecto multiplicador que no sólo redundará en el incentivo comercial de venta de materiales de construcción, sino que también genera numerosos puestos de trabajo en Pymes.

Es necesario recordar que el Convenio vigente entre el Estado provincial y el Banco Bersa determina textualmente, entre otros aspectos, que:

El AGENTE FINANCIERO compromete sus mejores esfuerzos para destinar las financiaciones que otorgue al Sector Privado en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a aquellas actividades productivas que permitan el desarrollo de la economía provincial,... la construcción y adquisición de viviendas.

Establece que el Gobierno Provincial integrará el directorio del NBERSA, a través de un funcionario público designado por Decreto.

Que a través del AGENTE FINANCIERO se podrán implementar políticas de crédito que permitan a través de la reinversión de los recursos captados en la Provincia, el financiamiento de los sectores productivos de la Región.

Es el Bersa un Banco privado que, por ser agente financiero, recibe todos los meses enormes ingresos económicos de los distintos Estados provinciales, y de los empleados públicos entrerrianos, por lo que resulta imprescindible que se transforme en una herramienta fundamental para la implementación de estas políticas crediticias hipotecarias con plazos e intereses diseñados para el beneficio de sus clientes.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

